

RESOLUCION de 10 de Enero de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de Julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, a la Cooperativa Agrícola «El Esparragal», Sociedad Cooperativa Limitada, de Valdivia (Badajoz).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 7 de la Orden ministerial de 29 de Diciembre

de 1983, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de Julio, para el grupo de productos «hortalizas», a la Cooperativa Agrícola «El Esparragal», Sociedad Cooperativa Limitada, de Valdivia (Badajoz), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 116

Madrid, 10 de Enero de 1984.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

II. Disposiciones de la Junta Extremadura

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Berrocalejo, con domicilio en Plaza de España, 1, Berrocalejo, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de Febrero de 1968 y en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Berrocalejo el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 60, línea El Dordo-Puente del Arzobispo.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Berrocalejo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15.000 V.

Longitud en m.: 122.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ctra. Puente del Arzobispo.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 15.000 + — 5 % 398-230 V.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 877.158.

FINALIDAD: Abastecimiento de agua potable.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: AT-3.692/cf-nc.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de Octubre.

El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de José Derecho Martín, con domicilio en Ctra. de Cáceres, n.º 32, 1.º B, Plascencia, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de Febrero de 1968 y en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a José Derecho Martín el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 7 línea de D. Rafael García

Esteban en Sierra de Santa Bárbara (Plasencia).

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en m.: 385.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas galvanizadas. Aisladores rígidos vidrio. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Miraflores. Ctra. C-501, Km. 3'400.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 + — 5 % 380-220 V.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 1.194.993.

FINALIDAD: Alumbrado vivienda y fuerza motriz en la finca «Miraflores».

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: AT-3.663/cf-nc.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de Octubre.

El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Universidad de Extremadura (Facultad de Veterinaria), con domicilio en Cáceres, Universidad Laboral (antiguo Centro de Estudios Integrados), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de Febrero de 1968 y en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Universidad de Extremadura (Facultad de Veterinaria) el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Ultimo apoyo línea de AT de la Universidad Laboral.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 15 + 120 m.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Universidad de Extremadura.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Caseta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 + — 5 % 380-220 V.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 2.270.017.

FINALIDAD: Facultad de Veterinaria.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: AT-3.691/cf-nc.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de Octubre.

El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial,
MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de D. Antonio G. Arborella, con domicilio en General Arana, 68, Madrid, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de Febrero de 1968 y en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Antonio G. Arborella el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: